

Expediente: **5692/24**

Carátula: **INVANOA SRL C/ PAEZ ANGEL GUSTAVO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **04/07/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23266480059 - INVANOA SRL , -ACTOR

23266480059 - MEDINA NUÑEZ, JULIO ALBERTO-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - PAEZ, ANGEL GUSTAVO-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 5692/24



H106038581763

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: INVANOA SRL c/ PAEZ ANGEL GUSTAVO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 5692/24.

Proveyendo escrito: **SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: MEDINA NUÑEZ, JULIO ALBERTO - 02/07/2025 11:48.**

San Miguel de Tucumán, 03 de julio de 2025.

I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial 562209587985429, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado JULIO ALBERTO MEDINA NUÑEZ - M.P. N°7169, C.U.I.T. N° 23266480059, en el Banco Macro S.A., N°: 460000003452464, la suma de:

a) \$ 386503.52: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 420112.52.-) menos el 8% (\$ 33609.-) en concepto de aportes.-

II) Asimismo, transfíranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) \$ 75620.25: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 42011.25.- (10% a cargo de la parte) y \$ 33609.- (8% a cargo del beneficiario).- 5692/24.PSA.

Actuación firmada en fecha 03/07/2025

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.